



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00124688- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00124688- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Posgrado solicita se asigne una retribución equivalente a un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) a la Mgter. María Micaela Quinteros, DNI 36.484.006, por sus funciones como Co-Directora de la Maestría en Comunicación Institucional Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2026-73-UNC-DEC#FCC se designó a la Prof. María Micaela Quinteros, Legajo N° 56.277, como Co-Directora de la Carrera de Posgrado Maestría en Comunicación Institucional Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 01° de septiembre de 2026 y por un plazo de cuatro años.

Que en razón de lo expuesto corresponde asignar a la Mgter. Quinteros una retribución a los fines de desempeñar las tareas de que se trata desde dicha fecha y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Mgter. María Micaela Quinteros, DNI N° 36.484.006, una retribución equivalente a un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) por sus funciones de Co- Directora de la Maestría en Comunicación Institucional Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- La Mgter. Quinteros deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archivar.